



## RESOLUCIÓN N° 645

(Cruz San Francisco Javier para **Sixta Tulia Méndez Buitrago**)

### EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

#### CONSIDERANDO:

1°. Que la Señora **Sixta Tulia Méndez Buitrago**, Trabajadora Social de la Universidad Externado de Colombia, se vinculó a la Universidad el 2 de febrero de 1981 como Secretaria en la Facultad de Educación, con una dedicación de tiempo completo; en 1998 fue Directora del Centro Regional Territorios Nacionales y a partir de 2004 Coordinadora del Centro Regional Llanos Orientales y Amazonía del Centro de Universidad Abierta;

2°. Que la Señora Méndez Buitrago terminó su vinculación laboral con la Universidad el 31 de diciembre de 2015, luego de 34 años de servicio en la Facultad de Educación y el programa de Universidad Abierta, en los cuales se destacó especialmente por su compromiso con la institución y el especial cuidado en el manejo de las relaciones del Programa de Universidad Abierta con las regiones de Boyacá, Nariño, Caquetá, Putumayo y Amazonas;

3°. Que el Decano de la Facultad de Educación, P. José Leonardo Rincón Contreras, S.J., mediante comunicación del 19 de julio de 2016, solicitó al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., conceder la **Cruz San Francisco Javier** a la Señora **Méndez Buitrago**, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la sesión del Consejo de Facultad que tuvo lugar el 1° de junio pasado;

4°. Que la Distinción Universitaria **Cruz San Francisco Javier** fue creada con el fin de “exaltar y estimular a los Profesores o Empleados Administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia”; y que “para las personas que hayan estado vinculadas por más de 25 años, así no sean continuos, se concederá la Cruz de Oro San Francisco Javier”, según lo dispuesto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO-** Reconocer los méritos y la labor de la Señora **Sixta Tulia Méndez Buitrago**, quien ha dado testimonio de excelencia en el servicio a los demás y el amor a la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Conceder la **Cruz de Oro San Francisco Javier** a la Señora **Sixta Tulia Méndez Buitrago**.

**ARTÍCULO TERCERO-** El Rector de la Universidad hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en acto convocado especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 10 días del mes de noviembre de 2016.

  
**JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
Rector

  
**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario General